

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, julio quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

A Despacho de la señora Juez el proceso ordinario adelantado por **ALDEMAR AGUILAR** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A,** radicado **2020-327,** la cual había sido rechazada por falta de competencia, informando que el proceso regresó de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, que en proveído del 5 de mayo de 2021 y dirimió el conflicto negativo de competencia suscitado con el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira, asignándole la competencia al Despacho.

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA

Secretaria

Auto Sustanciación No. 1429

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, julio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en providencia del 5 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez



Por Estado Número **116** de esta fecha se notificó el auto anterior.
Manizales, julio 16 de 2021.

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA